Hoy en el Congreso
20 de octubre 2020

1

Miscelánea fiscal 2021

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 291 votos a favor, 142 en contra y una abstención, el **dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, y del Código Fiscal de la Federación, conocida como Miscelánea Fiscal 2021.**

Las **propuestas de modificaciones a la iniciativa de Miscelánea Fiscal 2021** que se incluyeron en el dictamen, son: en el ISR, asimilados a sueldos y salarios en el artículo 94; limitar que los grandes contribuyentes personas físicas puedan aplicar la facilidad de pagar impuesto bajo la figura asimilares a sueldos y salarios a partir del momento en que estos rebasen los 75 millones de pesos.

Uso de **plataformas tecnológicas**, artículo 113A: incorporar una sola tasa de retención aplicable a ingresos obtenidos a través de internet, en lugar de una tabla de diferentes niveles, por lo que el servicio de hospedaje tendrá una tasa de retención del 5 por ciento, el de transporte terrestre y entregas del 2.8 por ciento y el de enajenación de bienes y prestación de servicios de 2.4 por ciento.

Homologar el **bloqueo de señales de internet**, en la Ley del IVA y en la Ley del ISR.

En la **Ley del IEPS**, **se eliminó la posibilidad de que el Ejecutivo federal pudiera imponer una cuota compensatoria a la gasolina y el diesel**, por la grave afectación que pudiera tener para los ciudadanos.

En el **Código Fiscal de la Federación**, se incorpora la facultad a los visitadores para que puedan valorar la documentación presentada en visitas domiciliarias, sin que las mismas se consideren valoración de pruebas; artículo 40, embargo precautorio: incorporar una disposición habilitante mediante el cual el SAT pueda definir con mayor claridad su aplicación.

Artículo 46, **uso de herramientas tecnológicas**: incorporar requisitos mínimos que deberá observar la autoridad para salvaguardar la información recabada; secreto fiscal, retirar la modificación al artículo 69, contenida en la iniciativa y que tiene por objeto exceptuar de la reserva conocida como secreto fiscal, la información que requiera el Ministerio Público o la policía, respecto de investigaciones de hechos delictivos.

Articulo 69C, acuerdos conclusivos: ampliar el plazo para presentar la solicitud de 15 a 20 días, si la solicitud se presenta después de los 20 días no procederá la misma.

2
Reformas a la Ley Federal de Derechos

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Avalado en lo general, el día de ayer y en lo particular, hoy, se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

Se hacen adecuaciones a los cobros por la prestación de servicios que proporcionan las dependencias de la Administración Pública Federal, entre ellos en materia de pasaportes, aduanas, Normas Oficiales Mexicanas y control de calidad, forestal, ambiental y marítimo.

Actualiza las disposiciones aplicables al uso, aprovechamiento o explotación de bienes de la nación atendiendo las características de los mismos, como es el caso de las Áreas Naturales Protegidas, telecomunicaciones (espectro radioeléctrico), minería y de cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

3
Fideicomisos

La Comisión de Estudios Legislativos, Segunda del Senado, aprobó el dictamen que reforma diversos ordenamientos jurídicos en materia de fideicomisos y lo turnó al Pleno del Senado, donde se aprobó en lo general.

4
Ley de Puertos

Las comisiones de Gobernación, de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado, aprobaron la minuta en materia de comercio marítimo por la que se amplían las atribuciones de la Marina en los puertos nacionales.

De acuerdo con el presidente de la Comisión de Marina, senador Eruviel Ávila, se trata de un voto de confianza a la SEMAR, que le ha dado mucho a los mexicanos y las misiones que le han encomendado los ciudadanos y los presidentes a lo largo de la historia, es un reconocimiento. Mencionó que con dichas modificaciones no se están militarizado los puertos ni, la mariana mercantes, se están fortaleciendo como instituciones.

Fuente: Comunicación social de la Cámara de Diputados y Senado de la República.